

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2017-00900 00

En atención a que el Dr. Oscar Mauricio Peláez, manifestó la no aceptación del cargo, acreditando que se encuentra desempeñando como Curador en más de cinco (5) procesos, el Juzgado dispone:

1º Se releva al abogado Oscar Mauricio Peláez, en su calidad de curador *ad – litem* de los demandados INGENIERÍA CIVIL VÍAS Y ALCANTARILLADOS INCIVIAL S.A, EULOGIO GONZÁLEZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS, designándose en su lugar al Dr. Jorge Mario Silva Barreto, quien puede ser localizado en la Carrera 15 No.97-40 Oficina 403 y al correo electrónico jorgemariosilva@silvaabogados.com .

Advertir al abogado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación para que comparezca a la Secretaría de este Juzgado y se notifique personalmente del contenido del auto admisorio de la demanda, en representación de los demandados en mención.

Igualmente, deberá indicársele que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento realizado es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, al tenor de lo previsto

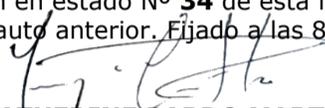
en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., en concordancia con el artículo 55 ib. COMUNÍQUESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° 34 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f0a1f46e709a98f5a161e49ede0d8cb2b074446ea9cc130e90c93163196549**

Documento generado en 22/03/2023 12:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>